



FONDO SOCIAL EUROPEO



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

· ADHESIÓN AL CONVENIO ·

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

EMPRESA:		
CIF/NIF:	CTA. COTIZACIÓN:	
DOMICILIO SOCIAL:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
CÓDIGO CTA. COTIZACIÓN EMPRESA:		
COD. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:
E-MAIL:	CTA. CTE.:	
CONVENIO:		
ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE DESARROLLA:		
COD. C.N.A.E.:	DESCRIPCIÓN C.N.A.E.:	
EXISTE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TRABAJADORES: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PYME		
FECHA DE CREACIÓN EMPRESA ("CREADA EN EL AÑO ACTUAL")		
PLANTILLA MEDIA APROX EL AÑO ANTERIOR:		

NIF: _____ NOMBRE D/Dña. _____
 APELLIDOS _____

Declaro: Que ha recibido una copia del Convenio de Agrupación de empresas de fecha 17/05/2007 entre la Entidad Organizadora y las empresas Agrupadas. Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento. A los efectos de los dispuestos en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes: Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático. Garantizar la gratuidad de las acciones. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aun cuando contraten la impartición o la gestión de la formación. Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes: Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan: a) Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos Telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal. b) Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en el Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y Gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el Desarrollo de la formación. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

EN:	A	DE	DE:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGRUPADA		REPRESENTANTE LEGAL DE EDUCATIO C. G.	

Fdo. D/Dña _____

Fdo. D. Raul Bastos Vela

1. La firma de este documento no implica la contratación de nuestros servicios.

Le informamos que sus datos personales se han incorporado a un fichero titularidad de EDUCATIO C.G. que serán tratados por la compañía, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión de las acciones formativas derivadas del presente acuerdo de adhesión, así como para el envío de información de productos y servicios de la empresa que pudieran ser de su interés. Los datos personales podrán ser comunicados a terceros sin el consentimiento del titular de éstos; siempre que esta comunicación responda a una necesidad para la acción formativa. Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, deberán dirigirse a EDUCATIO C.G. c/ Ataulfo Argenta nº 3. C.P. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla) tlf 954425431. info@grupoeducatio.com La firma y pago de la presente solicitud conlleva la aceptación de las condiciones expresadas en la Memoria del curso que se adjunta. Cualquier contraprestación de servicios entre ambas partes que conlleve la emisión de factura comercial se realizará en su caso en formato electrónico conforme establece el artículo 9 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: "Factura electrónica.1. Se entenderá por factura electrónica aquella factura que se ajuste a lo establecido en este Reglamento y que haya sido expedida y recibida en formato electrónico. 2. La expedición de la factura electrónica estará condicionada a que su destinatario haya dado su consentimiento." De acuerdo con esto, ambas partes establecen que la remisión se realizará por los e-mail identificados por los e-mail identificados por ambas partes en la solicitud y la factura será emitida en formato PDF.